

El presente formulario se ajusta al cumplimiento de la resolución Nro. 007/2016. El formulario debe ser presentado vía correo electrónico a la siguiente dirección: tnepbo@gmail.com, y excepcionalmente puede ser entregado de manera física en secretaría de la APLP, entidad parte del Consejo Nacional de Ética Periodística. La misma está ubicada en la Av. 6 de agosto # 2577, Edif. Las Dos Torres, piso T. Toda la documentación de la denuncia (formulario y evidencias de respaldo) deben ser presentadas junto al formulario de denuncia indefectiblemente.

**FORMULARIO DE DENUNCIA ANTE
EL TRIBUNAL NACIONAL DE ÉTICA PERIODÍSTICA (TNÉP) ***

1. Lugar y fecha:

2. Datos de quien denuncia

- a. Nombre de la persona o responsable de la institución que asume la denuncia: Haga clic aquí para escribir texto.
- b. Número de Cédula de Identidad: Haga clic aquí para escribir texto.
- c. Dirección: Haga clic aquí para escribir texto.
- d. Teléfono /WhatsApp: Haga clic aquí para escribir texto.
- e. Correo Electrónico: Haga clic aquí para escribir texto.
- f. Ciudad: Haga clic aquí para escribir texto.

3. Datos del denunciado:

- a. Nombre de la persona y del medio de difusión: Haga clic aquí para escribir texto.
- b. Correo electrónico del denunciado:
- c. Teléfono / WhatsApp del denunciado:

En caso de Prensa escrita:

- d. Medio por el que se publicó la información o artículo: Haga clic aquí para escribir texto.
- e. Título de la información o artículo: Haga clic aquí para escribir texto.
- f. Fecha de publicación o difusión: Haga clic aquí para escribir texto.

En caso de Radio y Televisión

- g. Nombre del medio por el que se difundió la información: Haga clic aquí para escribir texto.
- h. Nombre del programa o espacio: Haga clic aquí para escribir texto.
- i. Fecha, hora y lugar de emisión: Haga clic aquí para escribir texto.
- j. Nombre de la persona responsable (si estuviese identificada): Haga clic aquí para escribir texto.

En caso de Medios Digitales o Redes Sociales

- k. Nombre del medio por el que se difundió la información: Haga clic aquí para escribir texto.
- l. Nombre de la red social por la que se difundió la información: Haga clic aquí para escribir texto.
- m. Nombre del programa o espacio: Haga clic aquí para escribir texto.
- n. Fecha, hora y lugar de emisión: Haga clic aquí para escribir texto.
- o. Nombre de la persona responsable (si estuviese identificada): Haga clic aquí para escribir texto

4. Breve relación del hecho denunciado (Máximo 2 párrafos):

5. En su criterio ¿Qué deberes o restricciones contenidas en el Código Nacional de Ética Periodística, citados a continuación, fueron vulnerados y ocasionaron la presente denuncia? (Marcar con una X en negrilla en vez del recuadro pequeño o sobre el mismo, solamente en el o los numerales que puedan ser explicados en su vulneración en el siguiente punto 5).

DEBERES	RESTRICCIONES
☐ 1. Informar con exactitud, equilibrio, veracidad, oportunidad, pluralismo y contextualización de los contenidos informativos.	☐ 1. Difundir informaciones falsas ni tendenciosas ni guardar silencio, parcial o total sobre hechos noticiosos.
☐ 2. Presentar las distintas facetas de la información, tomando en cuenta necesariamente, las diversas fuentes correspondientes al suceso.	☐ 2. Acudir al sensacionalismo ni exhibir en ningún medio periodístico imágenes de cadáveres, de heridos graves o de personas en situaciones extremas de manera morbosa y reiterativa.
☐	☐ 3. Usar palabras ofensivas, groseras y agraviantes orientadas a destruir la honra y reputación de las personas, afectando la calidad informativa y en general el derecho a la información y la comunicación en nombre de la libertad de expresión.
☐ 3. Presentar la información claramente diferenciada de los comentarios. En ningún caso; la información debe ser mezclada con opinión o condicionada por publicidad comercial, publicidad o propaganda política o por cualquier otro tipo de presión.	☐ 4. Engañar, sobornar, intimidar, presionar—mediante persecución, amenaza o cohecho —a sus fuentes, ni recurrir a dispositivos no autorizados para obtener información.
☐ 4. Usar siempre fuentes reconocidas, idóneas, apropiadas, confiables y verificadas para obtener noticias, grabaciones, fotografías, imágenes y documentos.	☐ 5. Invasión de la privacidad de las personas; fotografiando, grabando o filmando, cuando se les haya solicitado no hacerlo.
☐ 5. Proteger la identidad de las fuentes confidenciales de información.	☐ 6. Hacer apología del delito, ni emitir juicio anticipado sobre personas acusadas.
☐ 6. Citar obligatoria y correctamente las fuentes cuando éstas no sean confidenciales.	☐ 7. Utilizar su influencia como periodistas para obtener ventajas personales de cualquier índole, que vayan en desmedro de la calidad informativa.
☐ 7. Respetar el embargo informativo y el “fuera de registro” (off de record).	☐ 8. Utilizar información reservada —a la cual tienen acceso por el ejercicio de la profesión— para su beneficio, en detrimento de terceros.
☐ 8. Acatar y promover el respeto a la legislación referida a proteger los derechos de las personas —sin discriminación alguna— en el marco de la diversidad humana, cultural y social.	☐ 9. Recibir remuneración, obsequio o prebenda alguna de instituciones o personas públicas o privadas que frecuenten en el ejercicio del periodismo.
☐ 9. Defender la naturaleza como un bien colectivo, contribuir a educar para su cuidado, y promover la denuncia de hechos que generen contaminación y destrucción ambiental.	
☐ 10. Salvaguardar la presunción de inocencia, respetando las distintas etapas de los procesos judiciales promoviendo el respeto a los involucrados.	

☐ 11. Respetar la dignidad, el honor, la intimidad y la vida privada de todas las personas públicas y privadas (grupos humanos específicos de mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas con opción sexual diferente, etc...) Sólo deben referirse a sucesos o circunstancias de carácter privado cuando éstos involucren un interés público justificado y demostrable.	
☐ 12. Proteger la identidad de niños, niñas y adolescentes en situación de violencia.	

6. Explicar qué Deber o Deberes y qué Restricción o Restricciones han sido vulnerados y por qué.

7. Al presentar su denuncia usted o el denunciante busca: (Marcar la o las opciones correspondientes poniendo una X en el recuadro pequeño o sobre el mismo).

- a. La rectificación de la información ☐
- b. Acceso al derecho de réplica en condiciones equivalentes ☐
- c. Satisfacción pública del medio o persona denunciada ☐

NOTA IMPORTANTE: El Tribunal Nacional de Ética Periodística (TNÉP) toma conocimiento de esta información en el ámbito de su competencia y la procesará convocando a las partes concernidas para que presten la información en defensa o aclaración de sus actos. Las resoluciones que se emitan por el TNÉP, conforme dispone su Reglamento, encuentran sentido y autoridad en el respeto y protección del ejercicio ético y responsable del periodismo, no tienen un carácter vinculante y no admiten recurso ulterior alguno (Art.30 del Reglamento de TNÉP)

.....
Firma del denunciante

***Sin los datos mínimos requeridos que son: fecha, nombre, # de teléfono o celular/WhatsApp, y dirección de correo electrónico del denunciante y del denunciado, el Tribunal no dará curso a la denuncia). Las notificaciones y comunicaciones serán efectuadas por los mismos medios.**